

CIRCULAR nº 216/ 21.12.2020

ASUNTO: PEGATINA PARA SEÑALAR LOS PUNTOS CIEGOS EXIGIDA POR FRANCIA

Esta circular tiene la intención de **recordar la obligación de marcar los puntos ciegos** en los vehículos pesados y haceros **llegar la pegatina que tiene que usarse para este fin**.

Como se indicó en pasadas circulares, será **obligatorio para todos los vehículos pesados con una MMA superior a 3,5 toneladas, el uso de una pegatina que indique donde se encuentran los puntos ciegos del vehículo a partir del 1 de enero de 2021**.

Aunque **no se ha aprobado aún ningún modelo oficial de la misma**, en el proyecto de decreto que os hicimos llegar contiene **el que posiblemente sea el modelo oficial**.

En ese mismo proyecto de decreto, se indica que, en el caso de que **se utilice una señalización parecida a la exigida por la administración francesa**, siempre y cuando se haya incorporado al vehículo antes del **31 de marzo, se podrá circular con esas como máximo 12 meses desde la aprobación del decreto**.

Por esta misma razón os hacemos llegar adjunta a esta circular, la pegatina (basada en el posible modelo oficial) con el tamaño necesario y también os adjuntamos una guía de como colocarlo en el vehículo.

Con esto, os facilitamos que **os podáis elaborar vuestras propias pegatinas para poder cumplir con la norma**, hasta que se publiquen unas oficiales. Estos son los colores que llevan estas pegatinas, para que lo tengáis en cuenta a la hora de encargar las mismas.

• **RAL:**

- ROJO 3024
- AMARILLO 1021
- SOMBRA AMARILLA 1027
- NARANJA 2008
- NEGRO 9005

• **PANTONE:**

- ROJO 185
- AMARILLO 012
- SOMBRA AMARILLO 3975
- NARANJA 716
- NEGRO NEUTRAL BLACK